

ORD. : N° 2784

ANT. : 1. Ord. N° 257 de Jefe Provincial Vialidad Chacabuco de fecha 24 de Agosto del 2016, adjunta Acta de entrega de terreno.  
2. Carta de Juan Pablo Villela Constructora Carran S.A. recibida el 19 de Agosto del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 1320 de fecha 22 de Abril del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de Ingeniería de detalles caletera oriente de 57 CH (frente predial MOP) Proyecto Las Calandrias de Chicureo Ex Portones de San Luis, Comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, R.M.

INCL. : No se incluyen documentos.

Santiago, **31 AGO 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CHACABUCO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 90 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 20 del mes Mayo del año 2016 según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 18 del mes Agosto del año 2016
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 90 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 16 del mes Noviembre del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario** renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 16 del mes Noviembre del año 2016.
7. **El propietario** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MBM/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario,
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10141438-10155175-9785931

EXPEDIENTE Nº63/2016

**Nº DE PROCESO**  
**DVRM 10155175**